PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Compromiso con la gente

RESOLUCION Nº 684.-

...///...cepción, 24 de noviembre de 2017.

VISTA: La Nota SUOC Nº 302/2017 de fecha 24 de noviembre de 2.017, remitida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones con la cual remite el Dictamen SUOC Nº 07/17 y;

CONSIDERANDO:

Que, con el citado Dictamen SUOC Nº 07/17, funda la necesidad de adoptar la modalidad de Contratación por Excepción, modificación realizada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Circunscripción conforme a la resolución 948/10 artículo 4º.----------

Que, atento al Dictamen Nº 07/17, se establece la necesidad de adoptar la modalidad de Contratación por Excepción para el llamado ID Nº 331508 "ADQUISICIÓN DE PROYECTILES, CARTUCHOS Y OTROS PARA AREA DE SEGURIDAD", manifestando que la Institución ha realizado dos convocatorias a Contratación Directa del mencionado llamado, inclusive con prorrogas, donde no se ha presentado ningún oferente, y fueron declarados desiertos por Resolución Nº 541/17 y 616/17.----------

Que, por el mismo Dictamen se ha seleccionado a la firma CAMPING 44 S.A., para el suministro de dichos bienes, conforme a la Ley 2051/03, Capitulo Cuarto de las excepciones a la licitación, en el Artículo 33 Casos de Excepción: donde las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, ajustándose al inciso "f" *se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas.*-----

Que, teniendo en cuenta todos los antecedentes presentados y las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas, Por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR el Dictamen SUOC Nº 07/17, elevado por la Sub Unidad Operativa de Contratación.----------

ART. 2º: AUTORIZAR, el proceso de Contratación por Excepción, con la firma CAMPING 44 S.A., RUC Nº 80020336-4, para el llamado "ADQUISICIÓN DE PROYECTILES, CARTUCHOS Y OTROS PARA ÁREA DE SEGURIDAD".----------

ART. 3º: ANÓTESE regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

FATIMA S. PEREIRA M.
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración